



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD PARA PROYECTO
DE CONTROL POR SEÑALIZACIÓN VIRTUAL (CSV)**

MARZO 2024

ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| A. | ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN | 3 |
| 1. | IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN..... | 3 |
| 2. | ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN..... | 3 |
| 3. | VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN..... | 3 |
| 4. | MODALIDAD DEL CONTRATO | 4 |
| 4.1. | SUMA ALZADA..... | 4 |
| 4.2. | GASTOS GENERALES Y UTILIDADES | 5 |
| 5. | REQUISITOS ADICIONALES..... | 5 |
| 5.1. | CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES | 5 |
| 5.2. | REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS..... | 5 |
| 6. | PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA..... | 5 |
| 6.1. | PRECIOS | 5 |
| 6.2. | MONEDA DE LA OFERTA | 6 |
| 7. | REUNIÓN INFORMATIVA..... | 6 |
| 8. | PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA | 6 |
| 9. | BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA..... | 6 |
| 10. | OTRAS GARANTÍAS | 7 |
| 11. | ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS | 7 |
| 12. | CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA | 7 |
| 12.1. | ANTECEDENTES TÉCNICOS | 8 |
| 13. | CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA..... | 10 |
| 14. | EVALUACIÓN FINANCIERA | 11 |
| 15. | EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS | 13 |
| 15.1. | SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA | 13 |
| 15.2. | NOTA TÉCNICA FINAL | 16 |
| 16. | EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS | 17 |
| 17. | EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA | 18 |
| 18. | ADJUDICACIÓN | 18 |
| B. | ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO..... | 20 |
| 19. | FORMA DE PAGO..... | 20 |
| 19.1. | ENTREGA DEL ANTICIPO..... | 20 |
| 19.2. | PAGO POR CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES | 20 |
| 20. | PLAZOS..... | 21 |
| 21. | REAJUSTES | 21 |
| 22. | ANTICIPO | 21 |
| 23. | GARANTÍA..... | 22 |
| 23.1. | GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... | 22 |
| 23.2. | GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA (CUANDO PROCEDA) | 23 |
| 23.3. | GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO | 23 |
| 24. | MULTAS..... | 24 |
| 25. | SEGUROS | 26 |
| 26. | PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO..... | 27 |
| | ANEXO N°1 CRONOGRAMA | 29 |
| | ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP ARIBA PARA PROVEEDORES..... | 30 |

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente Licitación Pública, es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en adelante e indistintamente “EFE”, con domicilio en calle Morandé N°115, 6° piso, de la comuna y ciudad de Santiago.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública “**SERVICIO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD PARA PROYECTO DE CONTROL POR SEÑALIZACIÓN VIRTUAL (CSV)**”.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto contratar la Evaluación Independiente de Seguridad que abarca el Proyecto de Control Por Señalización Virtual (CSV) y sus interfaces, acorde con las necesidades del proyecto y que considere, al menos, lo siguiente:

- Evaluaciones, auditorías y/u otras actividades durante el ciclo de vida del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los estándares CENELEC EN 50126 (IEC62278), EN 50128 (IEC62279) y EN 50129 (IEC 62425).
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad que haya considerado EFE y sus Contratistas, verificando de manera independiente la organización contemplada in situ por parte de EFE y sus Contratistas, la gestión y el seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad, y la mitigación de los requerimientos de seguridad entre las interfaces de cada uno de los Sistemas que conforman el Proyecto CSV con el objetivo de recomendar las mejoras para alcanzar un nivel de seguridad concordante con los requerimientos claves de Seguridad que establecen las Normas y Regulaciones relevantes.

Los requisitos específicos de este proceso de Licitación se detallan en las Bases Técnicas y Bases Administrativas Generales.

3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000.- (cien mil pesos), I.V.A. incluido**, y deberán ser adquiridas en las fechas indicadas en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente 973069314 del Banco Scotiabank, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de Bases señalado en el Cronograma de la Licitación, al correo electrónico de: proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

El Proponente, en caso de adquirir las bases de esta licitación después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de Empresa de Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación. Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos

4. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del Contrato será bajo la modalidad de Suma Alzada, según se indica en **Formulario E-1**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el Portal de Compras de EFE (SAP-ARIBA). Será responsabilidad de cada Proponente la determinación de los recursos necesarios para estos efectos

4.1. SUMA ALZADA

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados a costo directo, calculando dicho costo para cada una de las partidas contenidas en el itemizado del Presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el formulario correspondiente, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como Precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle las cantidades de los servicios calculados por él, el precio unitario a costo directo, incluyendo imprevistos, y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario, ni agregar otras salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. Omitir alguna partida del itemizado del Formulario E-2, será causal de descalificación.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2**, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En este caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de los servicios, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas, especificaciones y demás documentos del Contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Proyecto

introducidas por el Mandante, las que se regularán de acuerdo con lo indicado en el **Numeral 47** de las BAG.

4.2. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “*Gastos Generales*” y “*Utilidades*”, según se presenta en el **Formulario E-3 “Análisis de Gastos Generales”**, y en el resumen del **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**.

5. REQUISITOS ADICIONALES

5.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participan de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

5.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

6. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA

6.1. PRECIOS

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”**, se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

6.2. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

7. REUNIÓN INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa de carácter facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes BAE, o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Mandante podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo esta reunión en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los Oferentes.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La(s) Boleta(s) de Garantía o las Pólizas de Seguro, debe(n) ser extendida(s) a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, R.U.T. N°61.216.000-7.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 500,00.- (quinientas Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es "**Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública "SERVICIO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD PARA PROYECTO DE CONTROL POR SEÑALIZACIÓN VIRTUAL (CSV)"**".

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: "**El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario**".

En reemplazo de la citada boleta, el Proponente podrá presentar una Póliza de Seguro que deberá considerar lo siguiente:

- Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
- Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

10. OTRAS GARANTÍAS

No aplican Garantías adicionales distintas a las señaladas en el **Numeral 9** y **Numeral 23** de las presentes BAE.

11. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario "*Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE*" y/o "*Retiro Documento de Garantía EFE*" según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

12. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

12.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15 de las Bases Administrativas Generales**, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa, presentados en el siguiente orden correlativo:

- a) **Experiencia del Proponente:** Listado de otros servicios ejecutados por el Proponente de tres (3) proyectos distintos en los últimos ocho (8) años y al menos uno de ellos terminado, que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante (**Formulario T1**).

El Proponente deberá acompañar en este Formulario, copia simple de los certificados de Servicios correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y/o timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y de los servicios en que éstos fueron desarrollados.

- b) **Estructura orgánica del Proponente y Organigrama:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los trabajos. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades (**Formulario T2**).
- c) **Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente (**Formulario T3**).
- d) **Currículum Vitae del personal profesional y técnico**, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos (**Formulario T4**).

El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título legalizado ante notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a carta individual de compromiso suscrita por cada profesional.

En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno. Adicionalmente, éstos deberán ser homologados y validados de acuerdo con la legislación chilena vigente. EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del Proponente Adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la

equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- e) **Programa de Trabajo**, en formato de Carta Gantt, indicando claramente cada uno de los hitos y actividades, las fechas de inicio, término y duración en días corridos de cada una de las actividades descritas en la Metodología de Trabajo, así como su relación con los informes que se detallan en las Bases Técnicas. El programa deberá presentarse con todas las actividades enlazadas (sucesoras y antecesoras) y, en particular, deberá explicitar claramente la Ruta Crítica de éste. La Carta Gantt se debe adjuntar en archivo digital de MS Project.

Se deberá adjuntar el Programa de Trabajo a desarrollar dentro del periodo de vigencia del contrato, incluyendo el Plan de Auditorías para ese periodo, que será considerado como el plan inicial. El periodo propuesto corresponde al cronograma de actividades que entregará el Contratista del Suministro del CSV y deberá ajustarse posteriormente.

Esta Carta Gantt, debe ser un fiel reflejo de la planificación de los trabajos, metodologías y secuencias propuestas para el desarrollo del servicio. La programación del servicio debe contemplar, con especial atención, aquellos aspectos orientados a provocar el mínimo de interferencias al servicio ferroviario y a la comunidad, a evitar trastornos con la vialidad, y al cumplimiento de las medidas señaladas en la legislación ambiental vigente.

- f) **Metodología de Trabajo.** El Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades.
- g) **Plan Independiente de Evaluación.** Para este Plan el Evaluador debe presentar:
- La estructura organizacional que trabajará en el proyecto, y, las Responsabilidades que asumirán sus expertos, entregables, documentos de entrada, etc.
 - Los expertos que trabajarán sobre el proyecto como Evaluadores, así como sus habilidades, su experiencia y su campo de evaluación,
 - La metodología, normas y las reglas nacionales que serán aplicadas,
 - Los datos de entrada (por cada fase de proyecto) para el desarrollo de la evaluación,
 - Datos de salida: los entregables.

La metodología para levantar las observaciones que se emitirán en cada análisis de seguridad, documento, auditoría, reunión, u otros será convenida entre EFE y el Evaluador.

h) **Plan de Implementación de Auditoría**, que describirá al menos tres tipos de auditoría:

- Auditorías de Gestión de Seguridad para verificar la implementación real de la organización y los procesos definidos en el plan de RAMS y de Calidad,
- Auditorías de Seguridad de Diseño para verificar la implementación real y las salidas en el alcance del Evaluador de las organizaciones RAMS y calidad durante las etapas de Diseño del proyecto,
- Auditorías de Seguridad Finales para verificar la implementación real de las organizaciones RAMS y de calidad durante las etapas T&C del proyecto.

El Plan de Implementación de Auditoría presentará también los detalles del Programa de Auditoría.

i) **Plan de Aseguramiento de Calidad** debe indicar qué y cómo el Evaluador cumplirá lo relativo a calidad establecido en la norma ISO9001 para el Proyecto CSV.

13. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 “*Oferta Económica*” deberá incluir en forma obligatoria los Formularios: Formulario E-1, Formulario E-2 y Formulario E-3, expresados en Unidades de Fomento.

Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formularios E-2 y E-3).

- a) **Formulario E-1, “Resumen Oferta Económica”**: en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
- b) **Formulario E-2, “Oferta Económica Detallada”**: en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.
- c) **Formulario E-3, “Análisis de Gastos Generales”**: en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formularios E-2.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el Sobre N° 2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

El valor total de la Oferta, indicada en el **Formulario E-1** debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), si así corresponde, y todo otro tributo, considerar Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos.

En el caso de existir diferencias entre el Formulario E-1, los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predomina el Formulario E-1 sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

14. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

| | Descripción | Puntaje Mínimo de Calificación | Puntos al Calificar |
|-----------------------|---|---------------------------------------|----------------------------|
| Líquidez | Activo Circulante / Pasivo Circulante | $\geq 1,0$ | 50 |
| Tamaño Negocio | Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado | $\geq 0,8$ | 50 |
| TOTAL | | ≥ 60 Puntos | 100 |

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance 2023) : 34%
- Año 2 (2022) : 33%

- Año 1 (2021) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de EFE, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto o bajo, podrá descalificarlo o calificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En todo caso, la sola apertura de la oferta económica equivaldrá a una calificación financiera satisfactoria para EFE.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

15. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en el Sobre N°1 “Oferta Técnica y Administrativa”. EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión podrá por escrito solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) Nota Técnica Final denominada “NTF”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT): 40%.**
- **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EET): 30%.**
- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE): 25%.**
- **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES (PAF): 5%.**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

| Aspecto | Incidencia A | Criterios técnicos | Incidencia B | Puntuación |
|-------------------------------------|--------------|---|--------------|--|
| Metodología de trabajo [MT] | 40% | <p>Plan de Trabajo: EL Proponente deberá adjuntar el Plan de Trabajo a desarrollar dentro del periodo de vigencia del contrato, incluyendo el Plan de Auditorías para ese periodo, que será considerado como el plan inicial. En este Plan de Trabajo debe describir en detalle la distribución de los recursos en el tiempo, indicando separadamente el tiempo que cada profesional dedicará a actividades de auditoría de terreno y a actividades de oficina.</p> <p>-En el Plan de Trabajo, se debe realizar una descripción detallada de su contenido. Estas deben estar en un orden lógico, respetando fases y relaciones entre sí.</p> <p>-En el Plan de Trabajo se debe indicar la duración de cada actividad y/o producto del trabajo. El periodo propuesto corresponde al cronograma de actividades que entregará el Contratista del Suministro del CSV y deberá ajustarse posteriormente.</p> <p>Formulario: Programa de Trabajo, Carta Gantt (Formato Libre)</p> | 40% | <p>Los plazos propuestos en la Carta Gantt son factibles de realizar y la ocupación de mano de obra propuesta, permiten mejorar los tiempos para el desarrollo del proyecto conforme a las Bases Técnicas de este proceso de licitación. La Metodología propuesta deber ser coherente con el Plan de Trabajo. 100 puntos.</p> |
| | | | | <p>Los plazos propuestos en la Carta Gantt son factibles de realizar y la ocupación de mano de obra propuesta, permiten cumplir con los tiempos para el desarrollo del proyecto conforme a las Bases Técnicas. 70 puntos.</p> |
| Metodología de trabajo [MT] | 40% | <p>Metodología de Trabajo. Se evaluará la claridad y el sustento técnico de la metodología propuesta para desarrollar las actividades y obtener los productos esperados en las Bases Técnicas, en concordancia con el Plan de Trabajo propuesto.</p> <p>Formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología de trabajo (Formato Libre) - Plan Independiente de Evaluación. - Plan de Implementación de Auditorías. - Plan de Aseguramiento de Calidad. | 60% | <p>Los plazos propuestos en la Carta Gantt son factibles de realizar, pero la ocupación de mano de obra propuesta, NO permiten cumplir con los tiempos para el desarrollo del proyecto conforme a las Bases Técnicas. 35 puntos.</p> |
| | | | | <p>No presenta documentación. 0 puntos.</p> |
| | | | | <p>La metodología detallada tiene un desarrollo que en su globalidad muestra una correcta y suficiente interrelación entre tareas, tanto en plazos, recursos y entregables, que requerirá la Evaluación Independiente de Seguridad, de acuerdo a normativa. 100 puntos.</p> |
| | | | | <p>La metodología detallada tiene un desarrollo que en su globalidad muestra una parcial interrelación entre tareas, tanto en plazos, recursos y entregables, que requerirá la Evaluación Independiente de Seguridad, de acuerdo a normativa. 70 puntos.</p> |
| Experiencia Equipo de trabajo [EET] | 30% | <p>Estructura Orgánica del Proponente y Organigrama Propuesto para el Contrato: Evalúa el equipo de trabajo y las horas-hombre comprometidas por</p> | 55% | <p>La metodología detallada tiene un desarrollo que en su globalidad muestra una deficiente interrelación entre tareas, tanto en plazos, recursos y entregables, que requerirá la Evaluación Independiente de Seguridad, de acuerdo a normativa. 35 puntos.</p> |
| | | | | <p>La metodología no es presentada o tiene un desarrollo que en su globalidad muestra una deficiente interrelación entre tareas, tanto en plazos, recursos y entregables, que requerirá la Evaluación Independiente de Seguridad, de acuerdo a normativa. 0 puntos.</p> |
| | | | | <p>El organigrama propuesto detalla las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado, además, la estructura</p> |

| | | | | |
|--|-----|--|------|---|
| | | <p>cada profesional para la ejecución de la Evaluación Independiente de Seguridad.</p> <p>Formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura orgánica del proponente y Organigrama (T2) | | <p>de la organización propuesta, incorpora mejoras que agregan valor a la ejecución de la Evaluación Independiente de Seguridad para cumplir en plazo y calidad. 100 puntos.</p> <p>El organigrama propuesto detalla las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado, además, la estructura de la organización propuesta permite cumplir en plazo y calidad. 70 puntos.</p> <p>El organigrama propuesto detalla las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado, pero la estructura de la organización propuesta NO permite cumplir en plazo y calidad. 35 puntos.</p> <p>El organigrama no es presentado. 0 puntos.</p> |
| | | <p>Curriculum Vitae del Personal Clave: Evalúa el personal mínimo requerido, perfil, experiencia y títulos solicitados en las Bases Técnicas de este proceso de licitación.</p> <p>Formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado del personal profesional y técnico (T3) - Curriculum Vitae del personal profesional y técnico (T4) | 45% | <p>La totalidad del personal clave cumple con la calidad curricular exigida en las Bases Técnicas de este proceso de licitación, tanto en cuanto a título profesional, como a años de experiencia relacionada con obras similares. 100 puntos.</p> <p>De la totalidad del personal clave, entre 1 y 2 de ellos no cumplen con la calidad curricular exigida en las Bases Técnicas de este proceso de licitación, ya sea en cuanto a título profesional, o a años de experiencia relacionada con obras similares. 70 puntos.</p> <p>De la totalidad del personal clave, entre 3 y 4 de ellos no cumplen con la calidad curricular exigida en las Bases Técnicas de este proceso de licitación, ya sea en cuanto a título profesional, o a años de experiencia relacionada con obras similares. 35 puntos.</p> <p>Sólo 1 de los profesionales del equipo de trabajo propuesto cumple con el perfil y la experiencia solicitada en la Bases Técnicas o no se presenta documentación. 0 puntos.</p> |
| Experiencia de la Empresa [EE] | 25% | <p>Experiencia del Proponente: Se evaluarán los Servicios Similares ejecutados y/o en ejecución por el Proponente de Certificación de Sistemas de Señalización Ferroviaria, similares al CSV, de al menos 3 proyectos distintos en los últimos ocho (8) años. De los proyectos anteriores, al menos uno (1) debe estar terminado.</p> <p>Formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia del Proponente (T1) | 100% | <p>Oferente acredita en los últimos 8 años haber desarrollado o estar ejecutando 3 proyectos distintos, similares al CSV, y al menos 1 de ellos está terminado. 100 puntos.</p> <p>Oferente acredita en los últimos 8 años haber desarrollado o estar ejecutando 2 proyectos distintos, similares al CSV, y al menos 1 de ellos está terminado. 70 puntos.</p> <p>Oferente acredita en los últimos 8 años haber desarrollado o estar ejecutando 1 proyectos distintos, similares al CSV. 35 puntos.</p> <p>Oferente no adjunta información o no acredita experiencia en las materias requeridas de la presente Licitación. 0 puntos.</p> |
| Presentación de Antecedentes Formales [PAF] | 5% | <p>Presentación Formal de la Oferta: Se evaluará conforme al cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.</p> | 100% | <p>El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta. 100 puntos.</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad licitante. 0 puntos. |
|--|--|--|--|--|

15.2. NOTA TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera de acuerdo a lo señalado en la tabla anterior. La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

La nota técnica “NTF” se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$NTF = MT \times 0,4 + EET \times 0,3 + EE \times 0,25 + PAF \times 0,05$$

Dónde **MT**, **EET**, **EE** y **PAF**: Notas promedio calculadas para cada parámetro.

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los documentos de Licitación.
- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas.

- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La nota técnica "NTF" sea inferior a **75,0 puntos**.
- La nota de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo (MT), Equipo de Trabajo (EET) sea inferior a **70,0 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.
- En caso de no subsanar en tiempo y/o forma los antecedentes requeridos por presentación formal de la oferta.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dar derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, el Mandante se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

Oferta temeraria:

La oferta cuyo precio sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas, será declarada "Oferta Temeraria". En el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial. En tal caso, verificándose por parte de la Entidad Licitante que los costos de dicha oferta pudieran ser inconsistentes económicamente en relación al presupuesto estimado de la respectiva contratación, la Entidad Licitante podrá adjudicar esa oferta calificándola como "Oferta Temeraria", solicitando al Oferente que se encuentre en dicha calificación, la entrega de una ampliación y/o adición en un 100% (cien por ciento) de la Garantía de Fiel Cumplimiento, o en su defecto adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso.

En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de la ampliación de la garantía referida, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

17. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será a **Precio total más bajo o Menor Valor** de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte el Mandante respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, el Mandante podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

18. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, no presente reparos y oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la nota técnica final más alta. En caso de persistir el empate, se escogerá aquella propuesta que haya obtenido el mejor puntaje en el criterio “**Metodología de Trabajo (MT)**”. Si el empate aún persistiera, se decidirá de acuerdo al criterio “**Experiencia del Equipo de Trabajo**”, y de aún no resolverse se decidirá por el criterio “**Experiencia de la Empresa**”. Si aplicados los criterios anteriores subsiste el empate, EFE podrá excepcionalmente, solicitar a los proponentes en cuestión, una nueva propuesta económica conforme a los formularios solicitados en el presente proceso de Licitación, la cual deberá ser ingresada a la plataforma SAP ARIBA. En este caso, será adjudicado el Proponente que presente la Oferta más económica en esta nueva instancia, decisión que

no podrá ser reclamada por ninguno de los participantes y no dará lugar a indemnización o compensación **de ninguna especie a favor de los Proponentes en el presente proceso de Licitación.**

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

Una vez realizada la evaluación por parte de EFE y tomada la decisión de adjudicación, EFE comunicará a través de la plataforma ARIBA al Proponente seleccionado la adjudicación de la Licitación y/o del contrato.

El Proponente Adjudicado dispondrá de 10 (diez) días hábiles una vez recibida la comunicación de adjudicación para la constitución y entrega de Boletas de Garantía y Póliza de Seguro. Si el adjudicado no cumpliera con la entrega de los documentos en el plazo indicado, EFE podrá dejar sin efecto la adjudicación, y podrá adjudicar a otro de los Proponentes o llamar a un nuevo proceso de Licitación, o bien declarar desierto el actual proceso.

EFE no tendrá responsabilidad de ninguna especie frente a los Oferentes, ni frente a terceros, por eventuales perjuicios o reclamos en los casos en que se rechace una o todas las ofertas o se declare desierto el proceso de Licitación.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos.

EFE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, o declarar desierta la Licitación y rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cualquier momento, sin pago de ningún tipo de indemnización, sin que la aplicación de esta medida dé motivo a reclamación en contra de EFE.

Previo a la firma del Contrato, el Mandante se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales propuestos por el Proponente para la participación directa en el Contrato, sin que esto implique cobros por mayores gastos. En caso de no verificarse el referido cambio de profesionales, EFE podrá adjudicar la propuesta al proponente que habiendo

calificado técnicamente, presente la segunda oferta más conveniente para EFE y así sucesivamente.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

19. FORMA DE PAGO

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este numeral y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

19.1. ENTREGA DEL ANTICIPO

Se pagará al Proponente Adjudicado, si lo solicita, un anticipo igual al 15% del valor de su oferta impuestos incluidos. En forma previa el contratista deberá entregar garantía por anticipo, pudiendo presentar el estado de pago respectivo, una vez que dicha boleta sea aceptada por EFE.

La Carátula de Entrega de Anticipo, deberá presentarse al Administrador del Contrato una vez firmado el Contrato por ambas partes, y constituidas y aprobadas las demás garantías exigidas en las presentes Bases. El Administrador de Contrato dispondrá de 5 (cinco) días corridos para aprobar o rechazar el documento presentado. Sólo una vez que EFE haya aprobado la Carátula de Entrega de Anticipo, se autorizará al Contratista a emitir la respectiva factura, situación que será comunicada oportunamente vía correo electrónico por el Administrador del Contrato. La transformación de UF a Pesos en este caso se hará considerando el valor de la UF a la fecha de emisión de la factura correspondiente.

19.2. PAGO POR CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES

Corresponde al 100% del valor total, IVA incluido. Este monto se pagará a través de siete (7) estados de pago, una vez verificada la aprobación de los hitos y su documentación asociada.

| N° | Descripción del Entregable | %Pago |
|-----------|---|--------------|
| 1 | Plan Independiente de Evaluación y Plan de Aseguramiento de Calidad | 10% |
| 2 | Informe de Evaluación de Seguridad de ISA relacionado con el Caso de Seguridad de Diseño, incluido el Mantenimiento, el último sin validación al momento de su implementación | 35% |
| 3 | Informe ISA sobre construcción, instalación e integración | 10% |
| 4 | Informe ISA de evaluación sobre el plan de pruebas y puesta en servicio | 5% |

| | | |
|---|---|-----|
| 5 | Informe ISA de evaluación sobre la validación del sistema técnico | 15% |
| 6 | Informe ISA de evaluación relativo al caso de seguridad de la operación, sin validación tras la implementación. | 15% |
| 7 | Informe ISA de evaluación de la seguridad relativo al caso final de seguridad (operativa), incluida la validación del funcionamiento y el mantenimiento tras la implementación. | 10% |

20. PLAZOS

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo máximo de **veintisiete (27)** meses. Para efectos del control de los plazos y cumplimiento de hitos, el día uno (1) es el día consignado en el Acta de Inicio de los Servicios, suscrita por ambas partes.

El plazo no se verá afectado por tiempos muertos ni imprevistos por condiciones climatológicas.

| N° | Descripción del Hito Contractual | Plazo de Entrega de Hito (meses) |
|----|--|----------------------------------|
| 1 | Ingeniería de Detalle: Informe por Sistema | T0+8 |
| 2 | Ingeniería de Detalle: Informe Interfaces entre Sistemas | T0+11 |
| 3 | Fabricación y Montaje: Informe Global de Fabricación y Montaje | T0+14 |
| 4 | T&C: Informe de Pruebas | T0+25 |
| 5 | T&C: Informe de Puesta en Servicio | T0+25 |
| 6 | Certificado de Seguridad para Operación Comercial. | T0+27 |

21. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

22. ANTICIPO

El Mandante podrá otorgar, a solicitud del Proponente Adjudicado, un anticipo por el monto señalado en las Bases Administrativas Especiales, previa presentación de la(s) boleta(s) de garantía bancaria conforme a lo establecido en el **Numeral 23.3** de las presentes Bases.

La solicitud de anticipo por parte del Proponente Adjudicado deberá efectuarse a través de carta dirigida al Gerente del Proyecto, una vez firmado el Contrato por ambas partes.

El monto del anticipo se pagará conforme a lo establecido en el **Numeral 19.1** de las presentes Bases.

La devolución del anticipo se hará a partir del primer pago efectuado, en forma proporcional al monto de cada pago, incluyéndose las modificaciones incorporadas al Contrato, debiendo emplearse para ello la siguiente fórmula:

$$\text{MAD} = (\text{AO/CO}) * \text{OE}$$

Dónde:

MAD = Monto del Anticipo a Devolver.

AO = Anticipo Otorgado.

CO = Valor del Contrato Original.

OE = Valor de Trabajos ejecutados y aprobados por EFE, incorporados en el presente Estado de Pago, incluidos aquellos trabajos o servicios extraordinarios, convenidos a través de modificaciones al Contrato original.

En todo caso, el anticipo debe quedar devuelto en su totalidad en el último estado de pago, excepto para el caso de terminación anticipada del Contrato, en que su devolución íntegra será exigible de forma inmediata.

23. GARANTÍA

23.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro, por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto del 10% del valor total bruto del Contrato. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato “Servicio de Evaluación Independiente de Seguridad para Proyecto de Control por Señalización Virtual (CSV)”, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

La boleta de garantía o pólizas de seguro, para lo cual el Administrador de Contrato de EFE Trenes de Chile, deberá ser el encargado de solicitar con a lo menos sesenta (60) días de

anticipación a la fecha de vencimiento y deberá recibirla con a lo menos treinta (30) días de anticipación al vencimiento la nueva Boleta para ser validada.

En reemplazo de la citada boleta, el proponente podrá presentar una Póliza de Seguro que deberá considerar lo siguiente:

- Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
- Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- El monto asegurado mediante este instrumento no podrá ser superior a UF10.000 por contrato.
- El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.
- Debe Incluir el pago de multas, cláusulas penales pactadas en el contrato y obligaciones laborales.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 27.**

23.2. GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA (CUANDO PROCEDA)

Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas. En el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial. Dicha calificación permitirá posponer su adjudicación, solicitando al Oferente una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, o en su defecto adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta.

Podrá, sin embargo, adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada "*Oferta Temeraria*", por la Comisión Evaluadora en atención a lo señalado en las Bases, en este caso, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá aumentar en un 100%, sin perjuicio de lo anterior, EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

23.3. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía de Anticipo por un monto equivalente al anticipo a solicitar, impuestos incluidos, con un plazo de vigencia hasta el vencimiento del contrato, incrementado en 60 (sesenta) días corridos. La glosa para la boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto "***Garantizar el Anticipo entregado del precio del Contrato Servicio de Evaluación Independiente de Seguridad para Proyecto de Control por Señalización Virtual (CSV)***"

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***"El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario"***.

24. MULTAS

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 34** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 10,00.- (Diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- b) Cada vez que el Proponente Adjudicado, su contratista o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que EFE califique, será multado con **UF 10,00.- (Diez Unidades de Fomento)**, por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.
- c) Personal Profesional y Técnico no autorizado por EFE, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con **UF 10,00.- (Diez Unidades de Fomento)**. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias donde se emplazarán los servicios. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de los servicios, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Proponente Adjudicado.
- d) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de Seguridad, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, o el incumplimiento de aquellas instrucciones que emanen del Mandante o de su representante, en pos de mejorar las medidas de seguridad implementadas por el Proponente Adjudicado en beneficio de sus trabajadores, de los servicios y de terceros, será multado **UF 15,00.- (Quince Unidades de Fomento)**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.

- e) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proponente Adjudicado, o sus contratistas, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos de la presente licitación, será multado con **UF 10,00.- (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- f) El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para entregar el servicio totalmente terminado, será multado **UF 10,00.- (diez Unidades de Fomento)** por cada día de atraso.
- g) En caso de que algún Informe del Proponente Adjudicado sea rechazado por el Mandante en el período de revisión extraordinario, será multado con **UF 5,00.- (cinco Unidades de Fomento)** por cada día de incumplimiento hasta que EFE apruebe el entregable o lo apruebe con comentarios.
- h) Si el Proponente Adjudicado efectuare modificaciones no autorizadas por EFE, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **UF 10,00.- (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- i) En caso que el Proponente Adjudicado no realice oportunamente la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación vigente, o no informe oportunamente de dichas actuaciones a EFE, será multado con **UF 20,00.- (veinte Unidades de Fomento)**.
- j) Por incumplimiento de la obligación de denuncia accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, incidentes de alto potencial, incidentes de integridad operacional, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10,00.- (diez Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.
- k) Por entrega de información falsa o incompleta de los informes: En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato o informe como ejecutado un servicio que no ha sido realizado, será multado con **UF 5,00.- (cinco Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra. En caso de constatarse **GRAVES** faltas de veracidad y autenticidad de los antecedentes entregados por el Proponente Adjudicado en el desarrollo de sus tareas, el Administrador de Contrato de EFE podrá poner **término anticipado** al mismo.
- l) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato EFE, será multado con **UF 5,00.- (cinco Unidades de Fomento)**, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.
- m) Por sustitución de algún profesional del equipo presentado en la oferta. Cualquier sustitución no requerida expresamente por EFE o sin autorización de EFE, realizada por el Proponente Adjudicado de un profesional incluido en su oferta original por la cual fue evaluado, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de la tarifa mensual del cargo respectivo.
- n) Por cada incumplimiento del Proponente Adjudicado de lo establecido en el **Numeral 49 “Confidencialidad”** de las Bases Administrativas Generales, se podrá aplicar una multa de **hasta UF 100,00.- (cien Unidades de Fomento)**, la que se descontará del

estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción. Sin Perjuicio de lo anterior, EFE estará facultada para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

- o) Por incumplimiento en el plazo de notificación y entrega de informes de investigaciones de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, incidentes de alto potencial, incidentes de integridad operacional ocurridos durante la vigencia del contrato. Será multado con **UF 10,00.- (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.
- p) Acción temeraria o de alto potencial de riesgo por parte del personal del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, que coloquen en riesgo la integridad física y de salud de las personas y/o instalaciones. Será multado con **UF 10,00.- (diez Unidades de Fomento)**, Por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.
- q) Atraso en la entrega de informe mensual de SSO, otros y documentación técnica. Será multado con **UF 10,00.- (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.
- r) No dar cumplimiento en el tiempo definido respecto a las observaciones y medidas correctivas, emitidas por los organismos fiscalizadores con competencia en seguridad y salud en el trabajo y mandante para los procesos de investigación de accidentes y enfermedades profesionales. Será multado con **UF 10,00.- (diez Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.
- s) Accidentes del Trabajo grave y/o con consecuencias fatales, que afecten a uno o a varios trabajadores o causen conmoción pública (paralización o suspensión parcial o total de faenas y suspensión de llamado a licitaciones presentes o futuras). Será multado con **UF 10,00.- (diez Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

25. SEGUROS

El seguro que deberá ser tomado por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregado a EFE es el siguiente:

Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores. El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de los servicios un Seguro que cubra como mínimo un monto de **UF 1.000,00.- (mil Unidades de Fomento)** por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Proponente deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Proponente Adjudicado reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley.

26. PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Adicional a lo señalado en el **Numeral 40** de las BAG, al momento de la firma del Contrato, el Proponente Adjudicado entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y el grado de participación por cada uno, la que deberá ser aprobada por EFE. El Proponente Adjudicado deberá incluir a todo el personal y subcontratos que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlo sin conocimiento y aprobación previa de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Proponente Adjudicado la sustitución de cualquier persona empleada para el Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Proponente Adjudicado en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato, salvo autorización escrita de EFE. El Proponente Adjudicado no podrá contratar a personal de EFE.

En aquellas ocasiones en que el Proponente Adjudicado solicite autorización a EFE, por ausencias temporales del contrato de los profesionales claves "*Jefe de Proyecto*", "*Experto Senior*", "*Experto Medio*" y "*Experto Junior*", por un período inferior a 30 (treinta) días corridos por vacaciones, uso de licencia médica o caso fortuito debidamente justificado, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional con experiencia para el cargo, sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

Si el Proponente Adjudicado solicita ausencia de los profesionales antes señalados por más de 30 (treinta) días corridos, por los motivos señalados en párrafo precedente o por otros motivos debidamente justificados, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para dicha labor y sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

En este último caso, la solicitud de autorización de ausencia temporal del personal clave, deberá ser efectuado por el Proponente Adjudicado a EFE, con una antelación de al menos 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ausencia del Profesional.

El Proponente Adjudicado no podrá sustituir a los profesionales claves ofertados, salvo caso debidamente justificado ante EFE, debiendo someter a consideración del Mandante un profesional equivalente o superior en experiencia y competencias técnicas en el cumplimiento de las funciones a desarrollar.

EFE no pagará al Proponente Adjudicado el período de los servicios prestados por algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado que no cuente con la aprobación de EFE. En este caso, se descontará por cada día el monto resultante de dividir la tarifa mensual por treinta, descuento que se aplicará en el estado de pago más próximo que el Proponente Adjudicado presente a EFE. Si perjuicio de lo anterior, EFE aplicará la multa establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y previsionales con su personal. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado causal grave de incumplimiento de contrato, lo que facultará a EFE para ponerle término inmediato y sin derecho a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado, quedando EFE facultada para retener de las sumas que se devenguen para el Proponente Adjudicado, todos aquellos valores correspondientes a deudas laborales o previsionales, pudiendo pagar con dichas retenciones al trabajador afectado o institución previsional acreedora.

El personal del Proponente Adjudicado no tendrá ninguna vinculación laboral o contractual con EFE, siendo exclusiva responsabilidad del Proponente Adjudicado, el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, gastos relativos a la previsión social a que tengan derechos sus trabajadores, así como comisiones o cualquier otro desembolso que deba realizar.

En el evento que EFE fuera demandada y/o condenada al pago de cualquier cantidad de dinero, por alguno de los conceptos ya indicados en esta cláusula o, por cualquier otro incumplimiento del Proponente Adjudicado respecto de terceros, EFE tendrá derecho a repetir en su contra en los términos, como asimismo hacer efectiva cualquier caución que, por este concepto u otro, se haya constituido a favor de EFE.

ANEXO N°1 CRONOGRAMA

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.